

Reflexiones bioéticas sobre el consumo de medicamentos de venta libre en la Argentina

Bioethical reflections on use of over-the-counter drugs in Argentina

Andrea Mariel Actis

Farmacéutica, Jefa de trabajos prácticos, Facultad de Medicina, Universidad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, Argentina

Acceda a este artículo en siicsalud



Código Respuesta Rápida
(Quick Response Code, QR)



+ Especialidades médicas relacionadas, producción bibliográfica y referencias profesionales de la autora, autoevaluación.

Desde tiempos remotos el hombre intentó mejorar sus dolencias mediante el uso de sustancias indicadas por un experto en el tema. Desde chamanes, boticarios, alquimistas hasta la reconocida figura del farmacéutico, en general, las personas consultan a un referente en la materia. Sin embargo, recientemente, debido al libre acceso a la información científica, el hombre interpreta que puede hacerse cargo de su salud y sus dolencias por sí mismo. En tal sentido, le resulta normal adquirir ciertos medicamentos sin consultar a un profesional.

Según la prescripción médica, en algunos países, entre ellos la Argentina, los medicamentos se clasifican en:

Medicamentos de venta libre, son aquellos que no requieren receta médica para poder ser adquiridos por la población. Se destaca el empleo de la palabra venta y no expendio libre, ya que la adquisición del medicamento se hará en ausencia de un profesional que aporte su conocimiento. Los actores de este evento son el paciente y el comerciante.

Medicamentos con receta médica, deben ser recetados por un profesional médico matriculado y reconocido por la autoridad sanitaria competente y serán dispensados en una farmacia, donde el farmacéutico no sólo entrega el medicamento sino también toda la información concerniente al fármaco en cuestión. Aparecen aquí tres actores: el paciente, el médico y el farmacéutico.

En los últimos años, el consumo de medicamentos de venta libre se ha convertido en algo habitual y, en ocasiones, exagerado. La legislación que regula su venta ha ido cambiando con los años y, recientemente, ha sido motivo de debate a raíz de las modificaciones que prohíben la venta de medicamentos de venta libre en lugares no idóneos, tales como quioscos, almacenes y supermercados.

En la Argentina, la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) es la autoridad sanitaria responsable de otorgar la condición de venta sin receta médica, a diferencia de aquellos que requieren de una prescripción escrita por el profesional médico. A partir de 1997, se deja constancia de que para que un medicamento sea considerado de venta libre debe reunir las siguientes características: debe estar aprobado por la ANMA; el fabricante debe estar autorizado y supervisado por la ANMAT; el medicamento debe actuar sobre síntomas fácilmente reconocibles por el consumidor y que por sus características no requieren la consulta médica; debe contener información orientativa para el consumidor y recomendar la consulta al médico en caso de duda o reiteración de los síntomas; el rótulo del medicamento

debe describir adecuadamente el modo de empleo, las advertencias sobre el uso inadecuado y debe poder ser leído y entendido por cualquier persona; debe ser efectivo y seguro, debido al conocimiento que de él tengan los profesionales, autoridades y el consumidor, por la comprobada acción de sus componentes; debe poseer las condiciones que exigen las autoridades para todos los productos farmacéuticos; debe estar expuesto en los lugares de venta para garantizar el libre acceso al consumidor; su precio debe ser accesible.

En las sociedades desarrolladas y con un nivel de educación responsable importante, las personas entienden que mantener el estado de salud

requiere de cuidado, lo cual implica asumir ciertas responsabilidades y compromisos a nivel individual, familiar y social. Así, una educación responsable en términos de salud significa que los individuos conocen y entienden que para mantener el estado de salud se debe: realizar ejercicios en forma regular, evitar el alcohol en exceso, evitar el hábito de fumar, no abusar de ciertos alimentos y ejercer con conciencia la automedicación responsable.

Se ejerce una automedicación responsable cuando el consumidor es capaz de reconocer signos y síntomas asociados a dolencias "típicas" o comunes tales como: dolor de cabeza, resfrío común, pediculosis, dolor de garganta, malestar estomacal, síntomas menstruales, dolor muscular producto del ejercicio físico. Además, en estos casos, el consumidor tiene acceso fácilmente a información adecuada acerca de las indicaciones de ciertos medica-



mentos para mejorar su situación de no salud pasajera y también conoce los efectos adversos del medicamento. En estas condiciones es permitido, legal e inobjetable que un ciudadano ejerza su derecho a adquirir, protegido por una autoridad sanitaria, un medicamento sin receta médica para el tratamiento de una dolencia pasajera. Por el contrario, si una persona adquiere medicamentos que, según la autoridad sanitaria sólo pueden ser adquiridos con receta médica, se está frente a la autoprescripción, la que siempre será considerada irresponsable. La autoprescripción implica que una persona común pretende ejercer las funciones que sólo están permitidas a profesionales médicos con título habilitante y matrícula otorgada por la autoridad sanitaria.

Se estima que un tercio de la población argentina se automedica. La proporción es similar en lo que se refiere a medicamentos de venta libre y a los medicamentos con receta. Los analgésicos se encuentran en la amplia mayoría de los medicamentos consumidos sin control médico.

Según datos suministrados gentilmente por el observatorio de la Confederación Farmacéutica Argentina (COFA), se registraron en el mes de abril de 2012, 705 principios activos que participan en los medicamentos de venta libre, con un total de 2 986 presentaciones farmacéuticas diferentes. Las monodrogas de mayor consumo son ibuprofeno, paracetamol, aspirina, diclofenac, omeprazol y bromuro de N-metil-hioscina.

La Ley 26.567 indica que los medicamentos de venta libre ya no pueden ser comercializados fuera de las locaciones que estaban indicadas en la ley previa al Decreto 2284/91. Sin embargo, el cumplimiento de la norma no es observado y ello debería ser preocupante. Los argumentos esgrimidos son tales como: "mejoras en el sector de salud por la facilidad para conseguir medicamentos", "excesivo control perjudica a la población que deja de

tratar su salud" o "los comercios pierden clientes al no poder ofrecer medicamentos", todos ellos resultan insuficientes para sostener esta práctica si se toman en consideración los riesgos de la automedicación.

Por otra parte, se podría contraargumentar con la existencia de un mayor número de consultas debidas a cuadros de intoxicaciones, interacciones o mala indicación terapéutica que dificulta el correcto diagnóstico y la curación si los pacientes consumen medicamentos de venta libre sin la adecuada supervisión profesional. A su vez, los farmacéuticos podrían esgrimir que su labor profesional se ve desvalorizada y que, siendo referentes en el terreno de la salud pública, no puede anteponerse un interés comercial frente a la responsabilidad profesional que se les exige.

Desde una bioética con énfasis en la autonomía de los pacientes, como consumidores de productos farmacéuticos, se considera que la autonomía requiere información, entendimiento y ausencia de coacciones. Se debería entonces reflexionar acerca de si la información con la que cuenta la población sobre los medicamentos de venta libre es adecuada, suficiente, entendible y de fácil acceso, si las personas entienden que un medicamento no debe ser considerado un bien de consumo masivo y que su uso debe ser supervisado por un profesional de la salud.

Finalmente, se debe llamar la atención sobre cuál es el modelo de salud hacia el cual parece estar orientada la sociedad, un modelo que responde a imperativos de consumo: se consumen consultas, se consumen prácticas, se consumen medicamentos. No siempre las necesidades en salud percibidas por la población son necesidades reales. Muchas veces se trata de necesidades inducidas, propias de las relaciones de consumo de la sociedad actual y del efecto masificador de las campañas publicitarias.

Copyright © Sociedad Iberoamericana de Información Científica (SIIC), 2015
www.siic.salud.com

La autora no manifiesta conflictos de interés.

***Nota de la redacción:** La autora hace referencia al trabajo publicado en **Prensa Médica Argentina** 129-137, Dic 2012. Los lectores que precisen el artículo completo pueden solicitarlo gratuitamente a la Biblioteca Biomédica (BB) SIIC de la Fundación SIIC para la promoción de la ciencia y la cultura.

Bibliografía

1. Gracia Guillén D, Folch Jou G, Albarracín A, Arquiola E, Montiel L, Peset JL, et al. Historia del medicamento. Ediciones Doyma, Barcelona, 1984.
2. ANMAT – Boletín para consumidores N° 2 (10/1997). Disponible en http://www.anmat.gov.ar/webanmat/Publicaciones/Boletines/Consumidores/Boletin_Consumidores_2.pdf
3. Kregar G y Filinger E. ¿Qué se entiende por automedicación? Acta Farm. Bonaerense, 24(1):130-133, 2005.

4. ANMAT. Medicamentos de venta libre. Disponible en http://www.anmat.gov.ar/consumidores/Medicamentos_de_venta_libre.pdf

5. Boletín electrónico latinoamericano para fomentar el uso adecuado de medicamentos. Volumen 6, número 3, junio 2003. Disponible en <http://www.saludyfarmacos.org/wp-content/files/jun03.pdf>

6. Confederación Farmacéutica Argentina. Disponible en <http://servicios.cofa.org.ar>

Información relevante

Reflexiones bioéticas sobre el consumo de medicamentos de venta libre en la Argentina

Respecto a la autora



Andrea Mariel Actis. Bioquímica farmacéutica, doctora, área química biológica, Universidad de Buenos Aires (UBA), Buenos Aires, Argentina. Docente autorizada (UBA), periodista médica, jefa de trabajos prácticos, departamento de bioquímica humana, desde 1992; jefa de trabajos prácticos, departamento de humanidades médicas, facultad de medicina, UBA, desde 2008. Docente-investigadora con categoría III, programa de incentivos docentes, Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. Galardonada con varios premios y reconocimientos, entre ellos Premio Facultad de Farmacia y Bioquímica (UBA) a la mejor tesis del año 1999 titulada Expresiones funcionales de receptores esteroideos en relación con la hormonodependencia en neoplasias mamarias experimentales y humanas, por resolución del Consejo Superior de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, en 2002.



Respecto al artículo

El consumo de medicamentos de venta libre se ha convertido en algo habitual en nuestro medio. La legislación argentina prohibió recientemente su venta en lugares no idóneos. Se propone una reflexión bioética sobre la importancia de la educación de la población que legitime la automedicación, remarcando la irresponsabilidad de la autoprescripción.

La autora pregunta

Los medicamentos de venta libre son aquellos que no requieren receta médica para poder ser adquiridos por la población. Se destaca el empleo de la palabra "venta" y no "expendio" libre, ya que la adquisición del medicamento se hará en ausencia de un profesional que aporte su conocimiento.

¿Cuál de estos factores parece condición indispensable para la aparición de cáncer de cuello uterino?

- A) Además del producto, el farmacéutico brinda información sobre el medicamento.
- B) Intervienen un mayor número de actores.
- C) Requiere la participación de un profesional reconocido por la autoridad sanitaria.
- D) Todas son correctas.
- E) Ninguna es correcta.

Corrobore su respuesta: www.siicsalud.com/dato/evaluaciones.php/137054

Palabras clave

medicamentos de venta libre, consumo de medicamentos, bioética, automedicación, autoprescripción

Key words

medicamentos de venta libre, consumo de medicamentos, bioética, automedicación, autoprescripción

Cómo citar *How to cite*

Actis AM. Reflexiones bioéticas sobre el consumo de medicamentos de venta libre en la Argentina. *Salud i Ciencia* 21(2):197-9, May 2015.

How to cite this article: Actis AM. Bioethical reflections on use of over-the-counter drugs in Argentina. Salud i Ciencia 21(2):197-9, May 2015.

Orientación del artículo: Tratamiento

Conexiones temáticas: Bioética, Salud Pública, Atención Primaria, Farmacología, Medicina Farmacéutica